

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Espiel**

Núm. 3.499/2020

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2020, acordó aprobar provisionalmente la Derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora sobre Expedición de Documentos y la Tasa Fiscal reguladora de Licencia de Apertura de Establecimientos.

El expediente y demás documentación, en los términos del artí-

culo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, queda a disposición de los interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los efectos de su examen y reclamación.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna contra el mismo, tal como consta en el acuerdo plenario, el mismo quedaría elevado a definitivo, y la posterior publicación del texto íntegro tal como indica el artículo 70 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel a 3 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.